No. GS-2023- 231606 **/UPRES-JEFAT 17.2 bienes o servicios**

Envigado, 30/11/2023

Señor
CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL
Representante Legal Principal
MEDICLINICOS LTDA
CALLE 33 N. 4A-93 FEDERICO LLERAS
Teléfono 3153755715
IBAGUE

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DEANT MIC 236-2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 21/11/2023, dentro del proceso **PN UPRES DEANT MIC 236-2023**, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE COLOSTOMÍA Y UROSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"*** por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA LEGAL ($ 54.944.112,00)** distribuidos de la siguiente manera: $40.744.112,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y $ 14.200.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	102-8-20257-23
CONTRATANTE	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA NIT. 901.363.087-6
ORDENADOR DEL GASTO	Capitán EVIL JULIETH MANRIQUE SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.118.296.992
CARGO	Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 187 del 29/11/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 2115 del 23/06/2023
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**: MEDICLINICOS LTDA **NIT:** 830.511.317-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL **C.C.** No. 19.296.684 de BOGOTA **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 33 N. 4A-93 FEDERICO LLERAS **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** IBAGUE **TELÉFONO:** 3153755715 **E-mail:** mediclinicosltda1@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato, será el **jefe del almacén especializado o quien haga sus veces** o quien designe el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. El supervisor será quien verifique la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la RESOLUCIÓN 0090 DEL 15/01/2018, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y estatuto anticorrupción en su capítulo VI el articulo Artículo 73; donde indica lo siguiente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
FORMA DE PAGO	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días calendario de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. ***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.* ***NOTA**: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)* *El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el*

supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.
Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
Debe adjuntar el RUT actualizado.
Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas
Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

✓ Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XM

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

	TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL. **ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN.** Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022. **ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. **ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. **ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas. **NOMBRE BENEFICIARIO**: MEDICLINICOS LIMITADA **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **CUENTA No.** 474204708
APROBACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 485 y SIIF No. 51223 del 09/11/2023 Vigencia 2023, SFI 486 Vigencia 2024 Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
VALOR	El valor del presente contrato es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA LEGAL ($ 54.944.112,00)** distribuidos de la siguiente manera: $40.744.112,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y $14.200.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024, discriminado así: Rubro Presupuestal No.: 02-02-01-004-008

MEDICLINICOS LTDA.
NIT. 830.511.317-3
Régimen Común

Material Médico Quirúrgico, productos farmacéuticos, Reactivos y equipos para laboratorio clínico, material odontológico, instrumental quirúrgico, Ropa Hospitalaria, Línea Blanda de Ortopedia y equipos médicos en general.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA
PN UPRES DEANT MIC 236-2023

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	COD. CUPS	ANALISIS GENERAL VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA	UM	OFERTA ECONOMICA (VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA)
1	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA MOLDEABLE	42312100	$ 24.778,73	1 UNIDAD	16.350
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM CONVEXA MOLDEABLE	42312100	$ 25.212,36	1 UNIDAD	17.500
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM CONVEXA MOLDEABLE	42312100	$ 19.985,15	1 UNIDAD	18.000
4	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	$ 14.218,26	1 UNIDAD	9.800
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	$ 14.456,23	1 UNIDAD	10.450
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	42312100	$ 21.693,88	1 UNIDAD	13.000
7	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM A 50MM	42312100	$ 24.510,14	1 UNIDAD	18.400
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 57 MM	42312100	$ 35.000,88	1 UNIDAD	18.400
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO POR 50 A 60 G	42312100	$ 70.548,78	1 UNIDAD	49.000
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	42312100	$ 42.320,47	1 UNIDAD	31.500
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA)	42312100	$ 22.485,54	1 UNIDAD	14.000
12	COLECTOR URINARIO EXTERNO TIPO CONDON DE LATEX AUTOADHESIVO. 25, 30, 35 Y 40MM	42312100	$ 28.681,50	1 UNIDAD	16.200
13	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA DE PIERNA. 500, 600, 800ML	42312100	$ 49.819,68	1 UNIDAD	36.300
	TOTAL				269.200

NOTA: Nota: Los valores totales solo serán tenidos en cuenta para la evaluación económica. El único criterio de selección es el menor valor ofertado total. El oferente deberá ofertar todos los ítems y no deberá superar el precio techo establecido para cada ítem.

NOTA 2 Oferta Económica EXCEL: Debe cargar en mismo archivo en formato digital Excel, máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, sin bloqueos, debe ser fiel copia del original

Declaro bajo la gravedad de juramento, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de la persona jurídica que represento que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MEDICLINICOS LIMITADA
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 830.511.317-3
Nombre Representante Legal: CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 19.296.684 De Bogotá
Dirección: Calle 33 No. 4-A 93 Ibagué-Tolima
Teléfono: 315 375 5715 – (608)265 2559
Email: mediclinicosltda1@hotmail.com

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, al contratista que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA**

	a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más. **2. SANCIONES** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN** El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará por TRACTO SUCESIVO, y de acuerdo a las necesidades de la Unidad prestadora de Salud de Antioquia previo requerimiento del supervisor del contrato, el tiempo estimado para respuesta no será mayor a 72 horas calendarios siguiente a la solicitud del pedido.

	PLAZO DE EJECUCIÓN El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2024 contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de insumos para colostomía deberá ser realizada en el ALMACÉN DISPOSITIVOS MÉDICOS, ubicada en el sótano de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia en la dirección Carrera 43A No. 48C Sur 45 Barrio Primavera, Envigado, Antioquia; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario. El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto Capitán EVIL JULIETH MANRIQUE SANCHEZ, acepta las recomendaciones realizadas por del comité evaluador (técnico, jurídico y económico), y mediante acta 368 publicada el día 30/11/2023 en la plataforma SECOP II. El contenido del informe de evaluación fue verificado y analizado por el Jefe de Contratos y el Jefe logístico y Financiero(e), por lo tanto, fue dado a conocer para consideración del ordenador del gasto, en los términos de la resolución 03049 del 2014.Teniendo en cuenta la recomendación por el comité evaluador se adjudica el proceso **PN UPRES DEANT MIC 236-2023** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE COLOSTOMÍA Y UROSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"** a la entidad **MEDICLINICOS LTDA** identificado con el NIT **830.511.317-3**, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.296.684** de

BOGOTA- CUNDINAMARCA, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Capitán EVIL JULIETH MANRIQUE SANCHEZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	Nathalia D.P.
REVISADO POR	Jefe Logístico y financiero (E)	ASD05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/236. SUMINISTRO DE INSUMOS DE COLOSTOMIA Y UROSTOMIA

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	**Registro del INVIMA:** El contratista deberá presentar Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. El contratista debe presentar con su oferta (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo del presente estudio.
2	Se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos. (anexar certificación)
3	Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia. (anexar certificación)
4	Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. (anexar certificación)sin costos adicionales a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia
5	CERTIFICAR que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de (insumos para colostomía) hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para (insumos para colostomías) debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a (Transportar) ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.
6	Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas, incluyendo los días festivos
7	COMPROMISO para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, y administrativo
8	El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición cinco (5) días calendario, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano
9	Características técnicas mínimas del bien de acuerdo a la ficha técnica
10	Experiencia del proponente de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.1.
11	Otras condiciones técnicas verificables de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.6.

12	El contratista mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor
13	contratista deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
14	El contratista debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión dé seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA EMPRESA
Costos integrales de transporte	
Oportunidad en la entrega no mayor a 72 horas	
Clasificación del riesgo	
Pedido completo o según se requiera	
Condiciones y calidad en el servicio	
Solución para escasez	
Compromiso para cumplimiento normatividad rótulos, etiquetas, empaque	
Compromiso para devoluciones, cambio y reposición inmediata.	
Diligenciamiento de formato para oferta técnica de insumos	

ANEXO 2. FICHA TECNICA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO		
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
1	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA MOLDEABLE	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO MEDIDA DE 45 MM A 50MM
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM CONVEXA MOLDEABLE	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO MEDIDA DE 55 MM A 60 MM
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM CONVEXA MOLDEABLE	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO MEDIDA DE 70 MM A 80 MM
4	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	IMPERMEABLE AL OLOR MEDIDA DE 45 MM A 50 MM CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR. SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	IMPERMEABLE AL OLOR MEDIDA DE 55 MM A 60 MM CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR.

		SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	IMPERMEABLE AL OLOR
		CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES.
		DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR.
		MEDIDA DE 70 MM A 80 MM
		SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO
7	BOLSA DRENABLE DE UROSTOMIA X 45MM	BOLSA DRENABLE DE OSTOMÍA
		DIMENSION 45 MM A 50 MM
		CON VÁLVULA DE VACIADO
		PARA UROSTOMIAS
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 57 MM	BOLSA DRENABLE DE OSTOMÍA
		DIMENSION 55 MM A 60 MM, CON VÁLVULA DE VACIADO, PARA UROSTOMIAS
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO TUBO POR 50 A 60 G	TUBO POR 50 A 60 g PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL
10	POLVO PROTECTOR PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	CON COMPONENTES HIDROCOLOIDES
		CONTENIDO DE 25 A 30 g
		BENEFICIA LA GRANULACIÓN TISULAR
		PROPORCIONA HUMEDAD A LA HERIDA
		FAVORECE LA GRANULACIÓN EPITELIAL
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	BOLSA CON BARRERA INTEGRADA EN UNA SOLA PIEZA

		BOLSA DE PLÁSTICO PVC Y EVA CON PANEL POROSO EN CARA POSTERIOR
		BARRERA DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, PECTINA, GELATINA, POLI-ISOBUTILENO, REVESTIDA DE PELÍCULA DE POLIETILENO
12	COLECTOR URINARIO EXTERNO TIPO CONDÓN DE LÁTEX AUTOADHESIVO. 25, 30, 35 Y 40MM	COLECTOR URINARIO HECHO DE CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, NITRATO DE CALCIO Y TALCO
		ACRÍLICO ADHESIVO ENRROLLADO EN SU INTERIOR, CON BULBO ANTI ACODAMIENTO
		BANDA DE APLICACIÓN DE POLIETILENO, CAPUCHÓN PROTECTOR DE POLIPROPILENO
13	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA DE PIERNA, 500, 600, 800ML	BOLSA RECOLECTORA HECHA DE POLIETILENO Y POLIPROPILENO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO
		MANGUERA DE 45 A 50CM, VÁLVULA DE VACIADO
		BASE EN V PARA FACILITAR EL VACIAMIENTO, CANALES DE REDISTRIBUCIÓN DE ORINA
		PANEL POSTERIOR DE POLIESTER, CON CORREAS SUJETADORAS

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que se requiere el suministro de insumos de colostomía y urostomía, otros materiales y suministros, para la atención de los usuarios del Subsistema de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con el fin de brindar una oportuna atención asistencial a nuestros usuarios y adecuada prestación del servicio de Sanidad.
Se busca obtener la adecuada disponibilidad de insumos, así como otros materiales y suministros, con el fin de que los servicios asistenciales tales como: fisioterapia física y consulta externa y prioritaria, entre otras, brinden un servicio que satisfaga las necesidades de los usuarios, siendo esta la principal razón de ser de Sanidad Policial. Por otra parte, es importante mencionar que la adquisición de material médico quirúrgico para Unidad Prestadora de Salid Antioquia con el fin de garantizar la cobertura del servicio asistencial.

ANEXO No. 3.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder dentro de las 24 hora siguientes al requerimiento la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, de requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplimiento de especificaciones administrativas en el momento de la entrega:
11. Entrega de factura en original y dos copias, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio
12. Entrega de copia del contrato (con la primera entrega, si hay más entregas no se hace necesario)
13. Entrega de documento parafiscal dirigido a la clínica de la Policía y correspondiente al período de facturación.
14. Entrega de copias de Registro sanitario INVIMA
15. Entrega de Listado con la Clasificación del riesgo de los Dispositivos Médicos entregados
Si durante la ejecución del contrato y el respectivo seguimiento al mismo se presentan novedades tales como: errores de facturación, mayor valor facturado a lo contratado, demora en la respuesta a solicitudes, faltantes de documentación en el momento de la entrega (copia del contrato, protocolos de calidad, registros INVIMA, clasificación del riesgo y parafiscal), demora en el cumplimiento del contrato sin la debida y oportuna notificación, y demás aspectos que generen demora en la recepción y tramite de facturas; se consignara en la supervisión del contrato, estos factores como negativos y que reflejarán disminución en la calidad de prestación del servicio, factor que tendrá incidencia y relevancia para futuras negociaciones
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

□ Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Cuando la calificación sea superior al 85% podrá adjuntar el certificado emitido por la ARL, a corte 31 de diciembre del año inmediamente anterior.

1. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL CONTRATISTA _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

17. Nota: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción

de ***Facturas Electrónicas,*** CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)
El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
18. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigencia, ley 1 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, resolución 2184 de 2019, las normas de bioseguridad conservación del medio ambientes,recuersos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realzar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

19. y todas aquellas condiciones descritas como especificaciones técnicas.
20.Se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.

21. Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia.

22.Deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento sin costo alguno para la UPRES. El cambio y mantenimiento de la bomba de insulina, se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista.

23.Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento.

24. *Confidencialidad e integridad de la información institucional:* Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

25.*Cláusula de Confidencialidad:* Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a

quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial:

a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.

b) La que no sea de fácil acceso.

c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

ANEXO No. 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a La vigencia del contrato y cuatro (4) mes más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) mes más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO No. 5

OFERTA ECONÓMICA
PN UPRES DEANT MIC 236-2023

ESTE FORMATO NO DEBE SER MODIFICADO

MEDICLINICOS LTDA.
NIT. 830.511.317-3
Régimen Común

Material Médico Quirúrgico, productos farmacéuticos,
Reactivos y equipos para laboratorio clínico, material odontológico, instrumental quirúrgico, Ropa Hospitalaria, Línea Blanda de Ortopedia y equipos médicos en general.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA
PN UPRES DEANT MIC 236-2023

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	COD. CUPS	ANÁLISIS GENERAL VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA	UM	OFERTA ECONOMICA *(VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA)*
1	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA MOLDEABLE	42312100	$ 24.778,73	1 UNIDAD	16.350
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM CONVEXA MOLDEABLE	42312100	$ 25.212,36	1 UNIDAD	17.500
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM CONVEXA MOLDEABLE	42312100	$ 19.985,15	1 UNIDAD	18.000
4	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	$ 14.218,26	1 UNIDAD	9.800
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	$ 14.456,23	1 UNIDAD	10.450
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	42312100	$ 21.693,86	1 UNIDAD	13.000
7	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM A 50MM	42312100	$ 24.510,14	1 UNIDAD	18.400
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 57 MM	42312100	$ 35.000,88	1 UNIDAD	18.400
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO POR 50 A 60 G	42312100	$ 70.548,78	1 UNIDAD	49.000
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	42312100	$ 42.320,47	1 UNIDAD	31.800
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA)	42312100	$ 22.485,54	1 UNIDAD	14.000
12	COLECTOR URINARIO EXTERNO TIPO CONDÓN DE LATEX AUTOADHESIVO. 25, 30, 35 Y 40MM	42312100	$ 28.681,50	1 UNIDAD	16.200
13	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA DE PIERNA, 500, 600, 800ML	42312100	$ 49.819,66	1 UNIDAD	36.300
TOTAL					269.200

NOTA: Nota: Los valores totales solo serán tenidos en cuenta para la evaluación económica.
El único criterio de selección es el menor valor ofertado total. El oferente deberá ofertar todos los ítems y no deberá superar el precio techo establecido para cada ítem.

NOTA 2 Oferta Económica EXCEL: Debe cargar en mismo archivo en formato digital Excel, máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, sin bloqueos, debe ser fiel copia del original

Declaro bajo la gravedad de juramento, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MEDICLINICOS LIMITADA
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 830.511.317-3
Nombre Representante Legal: CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 19.296.684 De Bogotá
Dirección: Calle 33 No. 4-A 93 Ibagué-Tolima
Teléfono: 315 375 5715 – (608)265 2559
Email: mediclinicosltda1@hotmail.com

NOTA: Nota: Los valores totales solo serán tenidos en cuenta para la evaluación económica. El único criterio de selección es el menor valor ofertado total. El contratista deberá ofertar todos los ítems y no deberá superar el precio techo establecido para cada ítem.

NOTA 2 Oferta Económica EXCEL: Debe cargar en mismo archivo en formato digital Excel, máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, sin bloqueos, debe ser fiel copia del original

Declaro bajo la gravedad de juramento, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de la persona jurídica que represento que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,

Capitán EVIL JULIETH MANRIQUE SANCHEZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia (E)

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	JEFE GRUPO CONTRATOS	Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	Nathalia D.P.
REVISADO POR	Jefe Logístico y financiero (E)	ASD05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Minima Cuantía/236. SUMINISTRO DE INSUMOS DE COLOSTOMIA Y UROSTOMIA

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co